

AM  
BS

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando  
DIFOR-388-2023

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: Vaneska Bethancourt  
Directora Forestal-Encargada



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS CALLES Y AVENIDAS INTERNAS DEL VALLE DE ANTON.”

Fecha: 09 de Mayo de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0283-2504-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS CALLES Y AVENIDAS INTERNAS DEL VALLE DE ANTON”. a desarrollarse en el Corregimiento del Valle, en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé. cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA (MOP).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VB/JJ/nb



RECEBIDO

Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: 10/05/2023  
Hora: 10:11 a.m.

**DIRECCION FORESTAL**  
Departamento de patrimonio forestal

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	09 DE MAYO DE 2023
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS CALLES Y AVENIDAS INTERNAS DEL VALLE DE ANTON.
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE EL VALLE, EL DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la Construcción de calles y avenidas internas del Valle de Antón, el cual tendrá una longitud total de dieciocho kilómetros + setecientos cincuenta y cinco metros(18K+755). Iniciando el Kilómetro cero (0) en calle Avenida central, Calle Capirita, Conexión Calle Capirita y Calle El Hato, Calle El Hato, Calle El Ciclo, Calle La Planta, Calle hacia El Nispero, Calle Mariagar, Calle Patria, Calle Villa La Paz, Calle La Compañía, Calle La Pintada, Calle Guadalupanas, Calle La Reforma (hacia Chorro Las Mozas), Calle del Macho (antes calle Los Pozos), calle Dr. Gregorio Miró -A, Calle de la Iglesia, Calle Hacia Centro de Salud, Avenida Los Millonarios, Calle del Mercado, Calle Las Medinas, Avenida Palmira y Terminando en Calle central ( al lado de El Rey) y construcción de dos cajones pluviales en calle Capirita en el 0K+800 y 1 K + 600 pertenecientes al Corregimiento de El Valle de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Las calles y avenidas tendrán un ancho de rodadura de entre 4.5 y 6.50 m, se pretende canalizar correctamente las aguas pluviales y fluviales, conformar y mixturar material selecto y capa base e carpeta asfáltica, empleando la señalización respectiva en todas sus etapas con las medidas de mitigación, prevención y compensación ambiental oportunas y propias según la actividad. Específicos: • Mejorar la calidad de vida de toda la población asentada dentro de su área directa e indirecta mediante un trasiego e intercambio más seguro de personas y productos. • Optimizar el acceso de toda la población a los centros de servicios públicos y privados incentivando el intercambio comercial. Justificación: El Proyecto en mención, es una obra de gran interés para el desarrollo social, económico y turístico para el distrito de Antón. Con la ejecución de la referida obra vial se le abren las puertas económicas para el intercambio de bienes y servicios y se da acceso a toda la población directa e indirecta que se beneficiará con el proyecto a los centros de atención de servicios públicos y privados tanto a nivel distrital como regional y nacional, a razón que en la actualidad hay grandes limitaciones para la movilización y traslado a lo interno y externo de las comunidades asentadas en la zona del proyecto. Como es una obra de interés social, el Gobierno Nacional, acoge la solicitud planteada por la población del área, luego que el mismo es justificado por el impacto positivo que dicha construcción vial traerá en la zona de influencia del proyecto.

Hay que señalar que la mayor parte de la población que accede a esta vía se dedica a actividades comerciales y agropecuarias las cuales se ven limitadas por no contar con una vía en buenas condiciones. Además, los servicios de transporte no pueden expandirse porque no se tiene acceso permanente por este camino.

Durante esta fase se desarrollarán todas las actividades y obras civiles necesarias para Rehabilitar las calles que comprende al presente proyecto

Una vez finalizada la rehabilitación de las calles del proyecto, el mismo pasa a responsabilidad del MOP (Promotor), es cuando se inicia la fase de operación y a la vez se inicia el período de

mantenimiento el cual lo efectuará El Promotor ya que el contratista solo realizará la rehabilitación de las calles.

#### DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El ambiente biológico en el Valle de Antón es un ambiente rico desde el punto de vista de la biodiversidad, sobre todo en las laderas y en las montañas que rodean este sitio. El ambiente biológico del Valle de Antón es único en el mundo, esto se debe sobre todo a la génesis o el origen de este lugar, en donde la actividad volcánica registrada desde hace más de un millón de años ha moldeado y generado el ambiente biológico presente.

El Valle de Antón en general cuenta con una singular diversidad biológica producto de la congruencia de 3 diferentes zonas de vida: a) Zona de vida del Bosque pluvial premontano: El bosque natural en esta zona de vida incluye asociaciones de tierras elevadas sobre suelos en su mayor parte residuales, de bien a excesivamente drenados en la superficie.

b) Zona de vida del Bosque muy Húmedo Tropical: Este es uno de los mejores bio-climas para uso forestal en la región tropical y probablemente en el mundo entero. Ocupa un área significativamente más grande en Panamá, alrededor del 13.4%, algo más de 10,900 Km<sup>2</sup>. c) Zona de vida del Bosque muy Húmedo premontano: Después de la Zona de Vida del Bosque Húmedo Tropical, la zona de vida del Bosque muy Húmedo Tropical es la más extensa de Panamá. Su área totaliza 15,200 Km<sup>2</sup> es decir el 18% del área nacional. Se encuentra sobre áreas grandes y continuas tanto al norte como al sur de la división continental y en cada sector incluye zonas amplias tanto de transición cálida como no transicionales.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los

objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que en la propuesta presentada, nos aclara que se aplicara un plan de arborización, propiciando de esta forma la recuperación de las formaciones vegetales a ser afectadas en el desarrollo del proyecto, esta dirección técnica considera primordial que junto a la citada propuesta, el promotor deberá agotar la instancia a fin de preservar al máximo ejemplares de formaciones leñosas del bosque secundario identificado y que un grupo de estos ejemplares sea incorporado, numerado e identificado dentro de la propuesta de arborización. De esta forma, su proyecto estaría desarrollándose armoniosamente como lo dicta nuestra constitución y admisible conforme a nuestra legislación forestal. Dicho de otra manera, deberán esforzarse en integrar dentro del desarrollo de este proyecto y de la superficie propuesta de arborización la garantía y presencia de ejemplares ya existentes de porte leñoso, asegurando siempre la posibilidad de dejar la mayor cantidad de árboles posibles y que pertenezcan a este tipo de formación (bosque secundario).

#### CONCLUSION

Con vista a lo expuesto en este análisis y siempre que la promotora atienda lo sugerido en esta dirección sobre el tema de la flora y la armonización del proyecto conforme a la misma, concedemos la viabilidad del proyecto. Se debe asegurar también, el compromiso inherente a la indemnización ecológica, sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y puntuales para continuar con el trámite de dicha propuesta.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

